

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001631360	Fecha de emisión:	09-07-2019	Fecha de aceptación: 11-07-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	GYKORMED S.A.	RUC: 0992689943001
Nombre del representante legal:	ALVARADO BASTIDAS STEPHANY CAROLINA			
Correo electrónico el representante legal:	gykormed@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	gykormed@hotmail.com	
Teléfono:	0991220805 0980743213 042596696 042596695 042596694			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES	RUC:	1768171350001	Teléfono: 022610104
Persona que autoriza:	Bertha Betsabe Velez Velez	Cargo:	Directora Distrital Quito Sur Mies	Correo electrónico: bertha.velez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LIZBETH ESPERANZA ARROBO ORDONEZ	Correo electrónico: lizabeth.arrobo@inclusion.gob.ec		
Administrador de la orden de compra:	Jacome Uvidia Elid Silvana	Correo electrónico administrador de la orden de compra: elid.jacome@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: VILLA FLORA
	Calle: TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección: QUEVEDO
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Germanico Jarrin		
Tipo de entrega requerido:				
Entrega Definitiva (Total)	Fecha máxima de entrega:	01/08/2019	Cantidad:	81
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			
Observación:	Para la entrega de los medicamentos se debe realizar la coordinación previa al emai: germanico.jarrin@inclusion.gob.ec y al celular 0969223791 la dirección de entrega es Av. Tnt Hugo Ortíz S11-89 y Quevedo junto al Cuerpo de Bomberos Atahualpa La documentación que deben entregar con los productos son: Copia de cédula Copia de ruc Copoa del Nombramiento de representante legal (personas jurídicas) Certificado bancario Certificado de cumplimiento tributario Acta entrega - recepción Garantía técnica Factura Orden de compra			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LIZBETH ESPERANZA
ARROBO ORDONEZ

Persona que autoriza

Nombre: Bertha Betsabe Velez Velez

Máxima Autoridad

Nombre: BERTHA BETSABE VELEZ
VELEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3520000300	Amoxicilina / Polvo para suspensión / 250 mg/5 ml / 100 ml Amoxicilina / Polvo para suspensión / 250 mg/5 ml / 100 ml - REGISTRO SANITARIO: 03669-MAN-06-05 - ORIGEN: NACIONAL	81	2,220000	0,000000	179,820000	0,000000	179,820000	2019.280.9240.0000.55.00.000.003.000.1701.530809.0000000.001.0000.0000

- CUM: J01CA041210 - NOMBRE GENÉRICO: Amoxicilina - NOMBRE COMERCIAL: AMOXICILINA 250 mg/5 ml POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL - FABRICANTE: LABORATORIO BETAPHARMA S.A. ECUADOR - VIGENCIA CSPM: 2012-03-01 - CERTIFICADO SANITARIO DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS (CSPM): CSPM -028-011 - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral - PRESENTACIÓN: FCO. X 100 ml - FORMA: Polvo para suspensión - CONCENTRACIÓN: 250 mg/5 ml							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	179,820000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	179,820000

Número de Items	81
Flete	0,000000
Total de la Orden	179,820000

Fecha de Impresión: martes 16 de julio de 2019, 08:11:51